



EUROCAPITAL S.A.

PROSPECTO

LÍNEA DE BONOS INSCRITA BAJO EL N°727, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2012

2ª EMISIÓN

Santiago, Septiembre 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios Participantes en la Elaboración del Prospecto:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

1.2 Leyenda de Responsabilidad:

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE EL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha del Prospecto:

Septiembre 2018

2 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre o Razón Social:

Eurocapital S.A.

2.2 Nombre de Fantasía:

No tiene.

2.3 R.U.T.:

96.861.280-8

2.4 Inscripción en el Registro de Valores:

La empresa está inscrita bajo el N° 774 con fecha 5 de junio de 2002.

2.5 Dirección:

Av. Apoquindo 3.000, oficina 603, Las Condes, Santiago.

2.6 Teléfono:

2-2327-4000.

2.7 Fax:

2-2327-4013.

2.8 Dirección Electrónica:

Dirección sitio web: www.eurocapital.cl

Dirección de correo electrónico: info@eurocapital.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica:

Eurocapital S.A. es una empresa de servicios financieros con más de 19 años de experiencia, la cual participa en el financiamiento de capital de trabajo y entrega de soluciones financieras a pequeñas y medianas empresas.

Eurocapital S.A. es una sociedad anónima que voluntariamente se rige por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas. La Sociedad se constituyó con fecha 28 de abril 1998, mediante escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, debidamente inscrita en el Registro de Comercio a fojas 10.562, N°8.566 del año 1998, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de mayo del mismo año. Luego de sucesivas reformas a sus estatutos sociales, con fecha 4 de marzo de 2000, sus accionistas otorgaron un texto refundido de los mismos, según consta en escritura pública de igual fecha otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Al 30 de junio de 2018 la Compañía cuenta con un capital estatutario de M\$24.881.809.- dividido en 852.784 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.

Con el objetivo de fortalecer la situación patrimonial de la compañía y disminuir el endeudamiento, durante los años 1998, 1999, 2001, 2011, y 2014, los socios han realizado aportes de capital; esto es independientemente de las capitalizaciones de utilidades retenidas que se hacen anualmente.

Durante el año 2002, Eurocapital S.A. inició un plan de apertura de sucursales comenzando sus 4 primeras (Antofagasta, Rancagua, Curicó y Santiago-Centro), logrando así duplicar su base de clientes y aumentar en forma significativa el número de deudores en este año.

En junio de 2002 la empresa se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero o CMF), bajo el N°774 y fue una de las primeras compañías en recibir una línea de financiamiento de mediano plazo por parte de CORFO, por \$500 millones para el refinanciamiento de operaciones de factoring (excepto cheques), a Pequeñas y Medianas Empresas. En noviembre y diciembre de 2008, CORFO aprobó a Eurocapital S.A. dos nuevas líneas de refinanciamiento para operaciones de factoring por M\$9.690.742, con una duración de 6 meses renovables. En el año 2012 se obtuvo una nueva línea con CORFO por un monto total de M\$14.000.000 por un plazo de hasta 2 años.

Entre el año 2003 y el año 2015, Eurocapital S.A. ha inscrito ocho líneas de efectos de comercio en la Superintendencia de Valores y Seguros (N°007, N°018, N°021, N°026, N°086, N°095, N°108 y N°119), todas con una duración de 10 años, destinadas a ser colocadas en el mercado general desde el año

2013. A junio de 2018 se tiene operativas cuatro líneas (N°086, N°095, N°108 y N°119), las cuales tienen un saldo de deuda vigente por MM\$24.000.

Durante el mes de junio de 2006 la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), filial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó a Eurocapital S.A. una línea de crédito en dólares, por un monto de US\$3.000.000.-, destinada al financiamiento de operaciones de factoring internacional. Esta línea tiene una duración de hasta 4 años, renovable por periodos anuales. En junio de 2008 esta línea fue aumentada a US\$5.000.000.- por un año, renovable por 2 años más. Durante octubre de 2013 la línea fue aumentada a US\$8.000.000 con pago de amortización trimestral por un año, renovable hasta 4 años más. A principios de octubre 2014 esta línea se renovó por US\$10.000.000 por otro periodo de 4 años más. Al 30 de junio de 2018 la línea se encuentra vigente en US\$9.800.000, con un monto utilizado a esa fecha de US\$4.900.000, habiendo sido renovada con vigencia hasta octubre 2018.

En mayo de 2008 la sociedad se inscribe como miembro de la cadena de factoring internacional "IF Group", con sede en Bélgica, la que constituye una de las más grandes cadenas de factoring a nivel mundial, profundizando de este modo la participación de Eurocapital S.A. en el negocio del factoring internacional. Durante el 2015, esta cadena fue fusionada con otra cadena internacional de factoring (FCI), pasando Eurocapital S.A. a formar parte de esta cadena.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, Eurocapital S.A., incorporó en su objeto social, el desarrollo y explotación del giro de leasing, pudiendo al efecto, comprar toda clase de bienes, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, para entregarlos a su vez en arriendo, con o sin opción de compra a sus arrendatarios.

El 23 de marzo de 2011, los socios de Eurocapital S.A. acordaron un nuevo aumento del capital social por la suma de M\$2.380.760.-, el que se pagó con la suma de M\$1.490.075 con cargo a resultados acumulados y otros M\$890.685 con nuevas acciones de pago, quedando el nuevo capital social en la cantidad de \$11.623.821.847.-, dividido en 406.773.- acciones de una misma y única serie, sin valor nominal.

Con fecha 6 de junio de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una quinta línea de efectos de comercio con el N°086, por un monto total de hasta UF500.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A junio de 2018 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 6 series, la que asciende a un total de MM\$13.000.

A junio de 2012, Eurocapital S.A. contaba con 19 sucursales, incluida su Casa matriz, ubicadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó,

La Serena, Viña del Mar, Quillota, San Felipe, Apoquindo, Santiago Centro, Quilicura, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Castro.

En noviembre 2012 se obtiene una nueva línea con CORFO por UF600.000 a 2 años orientada al financiamiento de las empresas Pymes (línea C1). A diciembre 2017, esta línea se encuentra pagada.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, Eurocapital S.A. concretó su primera colocación de Bonos Corporativos en la Bolsa de Comercio de Santiago por un total de UF 1.000.000.-, por un plazo de 3,5 años, a una tasa de UF + 5,5%. Los recursos obtenidos a través de esta operación serían utilizados para el refinanciamiento de pasivos y el financiamiento de las actividades de leasing.

En abril 2013 se abre una nueva sucursal enfocada a Grandes Empresas, formando un equipo especializado en mantener una cartera de Pymes con un volumen un poco mayor en capacidad de ventas, logrando al poco tiempo buenos resultados en este segmento de negocios.

Con fecha 09 de abril de 2013 la Superintendencia de Valores y Seguros autorizó la inscripción de una línea de efectos de comercio de Eurocapital S.A., con el N°095, por un monto total de hasta UF500.000.- con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado General. A junio de 2018 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 3 series, las que ascienden a un total de MM\$7.000.

En el año 2013 se modificó la inscripción en la SVS de las 5 líneas vigentes de Efectos de Comercio para ser destinadas al mercado general. Al 30 de junio de 2018 el monto total colocado en todas las líneas de Efectos de Comercio asciende a un total de MM\$24.000.-

A diciembre de 2013, Eurocapital S.A. contaba con 19 sucursales, incluida su Casa matriz, ubicadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Viña del Mar, Quillota, Apoquindo, Grandes Empresas, Santiago Centro, Quilicura, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Castro.

Durante el primer semestre del 2014 Eurocapital mantuvo sus niveles de colocaciones con la misma base de sucursales. Sin embargo en Mayo de 2014 se cierra la sucursal de San Felipe para ser reemplazada por la apertura en Junio de la sucursal de Los Andes, manteniendo la composición de 20 sucursales a lo largo del país.

Con fecha 21 de Julio de 2014 se aprueba un nuevo aporte de Capital por un total de hasta M\$5.000.000, de los cuales fueron aportados y pagados con esa misma fecha un total de M\$3.156.240, quedando un saldo suscrito y por pagar de M\$1.843.760, el que se aportará en la medida de que el crecimiento de los

negocios así lo requiera en un plazo máximo de 3 años. Con este aumento se fortalece la situación patrimonial de Eurocapital, disminuyendo el endeudamiento. Junto con este aporte de capital, se incorporaron como nuevos socios, con un total de un 6% de participación, 4 nuevas sociedades ligadas a ejecutivos principales de la empresa.

A diciembre 2014, Eurocapital contaba con saldo de documentos adquiridos netos por MM\$90.579 para Factoring y MM\$18.200 en Leasing, logrando una cartera neta total de MM\$108.779, con la misma base de 20 sucursales a lo largo del país, desde Iquique hasta Castro y con un total de 1.828 clientes (1.583 de Factoring y 245 de Leasing) y 5.969 deudores.

A diciembre 2014, Fitch Ratings y Feller Rate otorgan una mejora en la clasificación de riesgo de Eurocapital S.A., subiendo de A-/N2 a A/N1 por parte de Fitch Ratings y A-/N1 por parte de Feller Rate, siendo informados al mercado en Diciembre 2014 y Enero 2015 respectivamente.

Con fecha 30 de marzo de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una sexta línea de efectos de comercio con el N°108, por un monto total de hasta UF500.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado general. A junio de 2018 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a una serie, la que asciende a un total de MM\$4.000.

En 2016, se establece la filial de Eurocapital en Perú, Eurocapital Servicios Financieros S.A.C., de la cual Eurocapital S.A. mantiene una propiedad del 67,5%.

En el año 2016, se abre una nueva sucursal en Los Ángeles, elevando el número de sucursales de Eurocapital en Chile a 21.

En diciembre de 2016, la Corporación Andina de Fomento (CAF), otorgó a Eurocapital S.A. una línea de crédito en dólares, por un monto de US\$5.000.000.-, destinada al refinanciamiento de operaciones de factoring internacional y de financiamiento a exportadores. Esta línea tenía una duración de un año, renovable por periodos anuales. En diciembre 2017, esta línea se renovó por un año más. A junio de 2018, esta línea se encuentra pagada.

En el año 2017, se centralizaron las sucursales de Nueva York y Quilicura, reubicándose en Apoquindo. Esto con el objetivo de optimizar el manejo del alto volumen de operaciones que se concentran en la Región Metropolitana.

En diciembre de 2017, Eurocapital S.A. da inicio a sus operaciones de crédito automotriz, otorgando créditos en dinero para el financiamiento de automóviles, camiones, camionetas y motos.

En mayo de 2018, empieza a operar una nueva sucursal en Perú, ubicada en la ciudad de Piura.

A junio de 2018 Eurocapital contaba con una dotación de 308 personas distribuidas en 20 sucursales a lo largo de Chile y 2 en Perú, manteniendo un saldo de documentos adquiridos por MM\$87.425 para Factoring, MM\$11.170 para Confirming, MM\$16.968 en Leasing, y MM\$7.903 en Crédito Automotriz, lo que representa una cartera total de MM\$123.466, con una base de 1.299 clientes en Factoring, 21 en Confirming, 282 clientes de Leasing, y 1.312 clientes de Crédito Automotriz, es decir, un total de 2.914 clientes, con un total de 27.373 documentos en cartera y 7.666 deudores.

Al 30 de junio de 2018, el capital accionario de Eurocapital S.A. está distribuido en un 23,5%, para Inversiones Santa Lucía Limitada (relacionada a Gregorio Echenique Larraín); un 19,57%, para Deltek Merchant Inversiones y Asesorías Limitada (relacionada a Miguel Zegers Vial); un 19,57%, para Inversiones Los Pozos Limitada (relacionada a José Moreno Aguirre); un 18,42%, para Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada (relacionada a Joaquín Achurra Larraín); un 11,79%, para Inversiones Montesclaros Limitada (relacionada a Alvaro Astaburuaga Letelier); un 3,0% para Inversiones La Abadía Limitada (relacionada a Jorge Astaburuaga Gatica); un 1,2% para Inversiones Santa Rosario SPA (relacionada a Miguel Luis Naveillán Goycoolea); un 1,15% para Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A. (relacionada a Joaquín Achurra Larraín); un 1,0% para Asesorías e Inversiones Toscana Limitada (relacionada a Luis Pollarolo Izquierdo); un 0,8% para Inversiones MSP SPA (relacionada a Juan Eduardo Riveros Morales). Los accionistas tienen pacto de actuación conjunta y la administración de la entidad está a cargo de un Directorio de cinco miembros, integrado, a esta fecha, por Gregorio Echenique Larraín (presidente), Matías Moreno Valdés, José Zaldívar Peralta, Alvaro Astaburuaga Letelier, y Gonzalo Cruzat Valdés.

A la fecha del presente prospecto, producto de la venta de acciones de Deltek Merchant Inversiones y Asesorías Limitada, en julio 2018, a Inversiones Montesclaros Limitada, el porcentaje de propiedad de esta última sociedad aumentó a 28,36%, y el porcentaje de participación de Inversiones La Abadía Limitada aumentó a 6,0%, manteniéndose los porcentajes de propiedad de los demás accionistas.

3.2 Descripción del Sector Industrial:

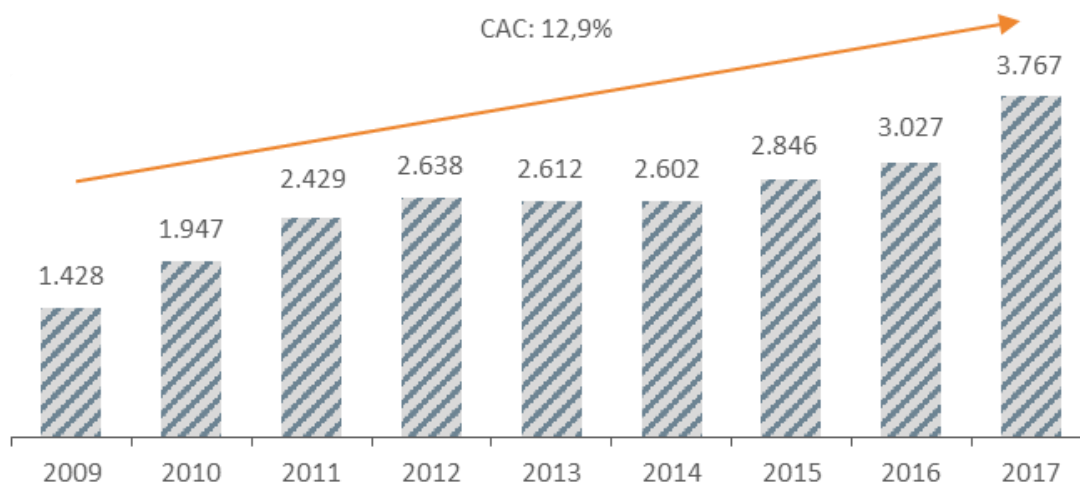
3.2.1 Industria de factoring

La industria del factoring forma parte del sector financiero de la economía y está orientada fundamentalmente al financiamiento de capital de trabajo de empresas vía cesiones de crédito de documentos representativos de cuentas por cobrar.

En las operaciones de factoring, las empresas o “clientes” ceden sus cuentas por cobrar o créditos a una compañía de factoring, constituyéndose esta última en el nuevo acreedor. La compañía de factoring paga al cliente, al momento de adquirir el crédito, un porcentaje del precio, cercano al 80-90%, y al vencimiento del crédito la entidad de factoring recibe el pago del mismo de parte del “deudor” y entrega al cliente el porcentaje restante o saldo del precio. De esta manera, las empresas pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos.

El factoring en Chile es una industria altamente atomizada y en pleno proceso de expansión con altas tasas de crecimiento, desde 2009 la industria ha tenido un crecimiento anual compuesto (CAC) de 12,9%. Existen entidades filiales de instituciones financieras y otras que no están asociadas a ese tipo de instituciones. Las que están asociadas a instituciones financieras son las que principalmente conforman la ACHEF (Asociación Chilena de Empresas de Factoring, que representa un importante porcentaje del mercado total de factoring) y el resto se encuentra fuera de esta asociación.

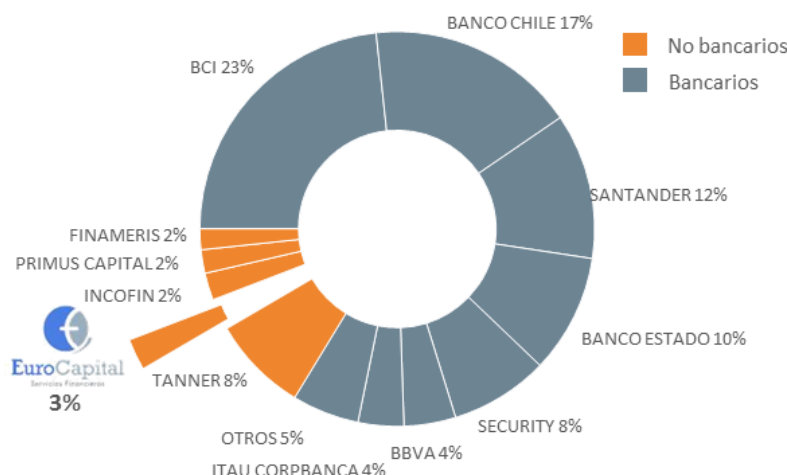
Colocaciones Netas Industria del Factoring (\$ miles de millones)



Fuente: ACHEF

A modo de comparación, a continuación se presenta el ranking de las principales empresas de factoring asociadas a la ACHEF, incluyendo a Eurocapital S.A., según distintos parámetros de comparación.

Participación Sobre Colocaciones Netas (31 diciembre 2017)



Fuente: ACHEF, Eurocapital S.A. y CMF

En el cuadro anterior, se muestra el ranking de empresas de factoring por colocaciones netas, Eurocapital aparece bajo varios de sus competidores del sector bancario. Sin embargo, si se le compara con sus competidores del sector no bancario, Eurocapital aparece como el segundo actor más relevante en términos de colocaciones netas.

A pesar de que la industria de factoring está todavía en proceso de madurez, su desarrollo reciente se ha visto impulsado por situaciones como las fusiones bancarias (que reduce el número de oferentes formales), mayor estrictez de las políticas de crédito de los bancos y nuevos incentivos otorgados por el Estado al sector Pyme.

3.2.2 Industria de leasing

El leasing es un servicio financiero que obedece a necesidades de financiamiento de bienes de capital orientado tanto a la pequeña y mediana industria como así también a la gran empresa.

Este sistema de financiamiento consiste en el arrendamiento de un bien de capital por un período de tiempo previamente estipulado, durante el cual el arrendatario paga periódicamente la renta de arrendamiento acordada en el contrato a la compañía de leasing, lo que le da derecho a usar el bien desde el momento en que su contrato de leasing lo estipula. Al término del período de arrendamiento el arrendatario podrá optar por comprar el bien, en cuyo caso deberá pagar la opción de compra.

Al igual que el factoring, existen entidades filiales de instituciones financieras y otras que no están asociadas a ese tipo de instituciones. Las que están asociadas a instituciones financieras son las que principalmente conforman la

ACHEL (Asociación Chilena de Empresas de Leasing, que representa un importante porcentaje del mercado total de Leasing) y el resto se encuentra fuera de esta asociación. Eurocapital S.A. no pertenece a la ACHEL.

A pesar de que no existe una entidad fiscalizadora de las empresas de factoring y leasing, algunas de ellas han optado por someterse voluntariamente a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero; entre otras razones para los efectos de emisión de valores de oferta pública, mientras que las empresas filiales de instituciones financieras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

3.3 Descripción de las Actividades y Negocios

Introducción:

La estrategia de Eurocapital S.A. consiste en responder a las necesidades de liquidez de empresas pequeñas y medianas, a través de la compra de créditos representados en facturas, cheques, letras, pagarés y contratos. La política consiste en adquirir créditos originados dentro del giro del cliente, ya sea que se refiera a la venta de bienes o servicios finalizados y aceptados por el deudor. Adicionalmente ofrece a sus clientes el financiamiento de inversiones y activos mediante operaciones de leasing y créditos.

La estrategia comercial está orientada a lograr un crecimiento de la cartera de negocios con una adecuada atomización de su cartera y exposición en cuanto a colocación promedio por cliente y deudor. A junio de 2018 la deuda promedio por cliente de factoring ascendía a \$75 millones aproximadamente, mientras que la deuda promedio por deudor era cercana a los \$16 millones. En leasing, la exposición promedio por cliente giraba en torno a los \$60 millones. Para crédito automotriz, el monto promedio de cada crédito asciende a \$6 millones aproximadamente. Adicionalmente, con el crecimiento de los últimos años y como una forma de ampliar la oferta de servicios financieros a las empresas, se han incorporado operaciones de créditos de factoring internacional y operaciones de “confirming”. El confirming es un contrato celebrado con un deudor o pagador, destinado a efectuar el pago anticipado de sus obligaciones con sus proveedores, por intermedio de Eurocapital S.A.

Eurocapital asigna una especial importancia a la verificación de que los documentos en los cuales constan los créditos, correspondan a compras de mercaderías y servicios del giro del cliente. En general, se privilegia operar con clientes que producen bienes y servicios estandarizados que son distribuidos a través de redes masivas y destinados al consumo del público final.

Como una forma de diversificar su cartera por tipo de producto, Eurocapital inició su negocio de Leasing en abril de 2011. Este proyecto ha sido liderado por un staff de ejecutivos de amplia experiencia en el negocio. Para lograr

esto, la estrategia se ha basado en potenciar el uso de la red comercial a través de las sucursales, mediante el cruce de las bases de los clientes de factoring y ofrecerles financiamiento de flota pequeña y maquinaria. A junio de 2018 dichas colocaciones alcanzaban cerca del 13,7% del total de las colocaciones de Eurocapital y su plazo promedio era de 30 meses.

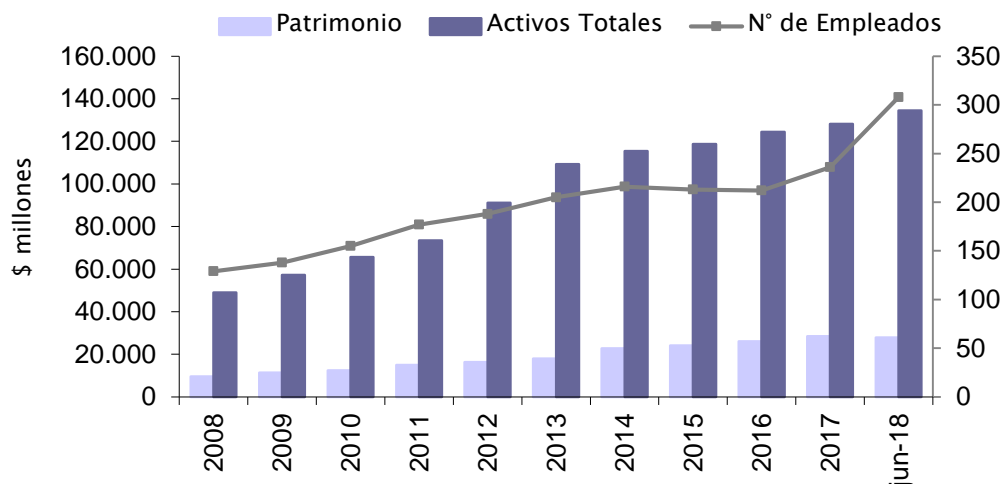
Con el objetivo de lograr una mayor diversificación de su cartera por zona geográfica, la empresa ha ido aumentando su posición en regiones, siendo las últimas sucursales abiertas la sucursal de Punta Arenas, a fines del año 2015, y la sucursal de Los Ángeles, a mediados del año 2016. Las sucursales dentro de la Región Metropolitana de Santiago han diversificado sus aportes dentro de las colocaciones, representando aproximadamente un 45% de las operaciones de factoring en Chile a junio de 2018. En 2017, a fin de organizar mejor el funcionamiento y la eficiencia de las operaciones en la Región Metropolitana, se combinan las sucursales de Nueva York y Quilicura, relocalizándose en las oficinas de Apoquindo.

Durante el mes de julio de 2016 Eurocapital comienza la operación de su nueva filial de factoring en Lima, Perú, alcanzando un nivel de colocaciones de MM\$ 8.407, con una cartera de 115 clientes y 144 deudores, a junio de 2018.

A fines de 2017, Eurocapital inicia el negocio de crédito automotriz, reclutando ejecutivos con amplia experiencia en este rubro, asociándose con concesionarias de vehículos a lo largo de Chile. El foco del crédito automotriz está en ofrecer financiamiento de vehículos motorizados a personas naturales, directamente y a través de dealers y concesionarias. A junio de 2018, las colocaciones de créditos automotrices alcanzaban 6,4% de la cartera total de Eurocapital, equivalente a un stock de \$7.900 millones, con un plazo promedio de 36 meses.

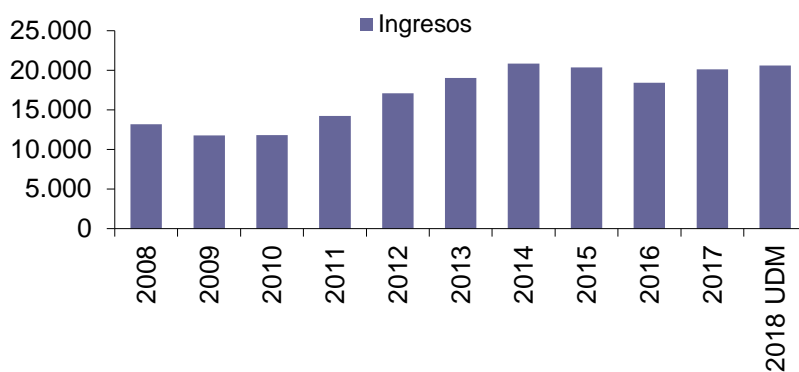
A continuación se presentan 3 cuadros que muestran los principales aspectos de Eurocapital S.A., en términos financieros y comerciales-operacionales:

Activos Totales, Total Patrimonio y Número de Empleados 2004-2018 (*)



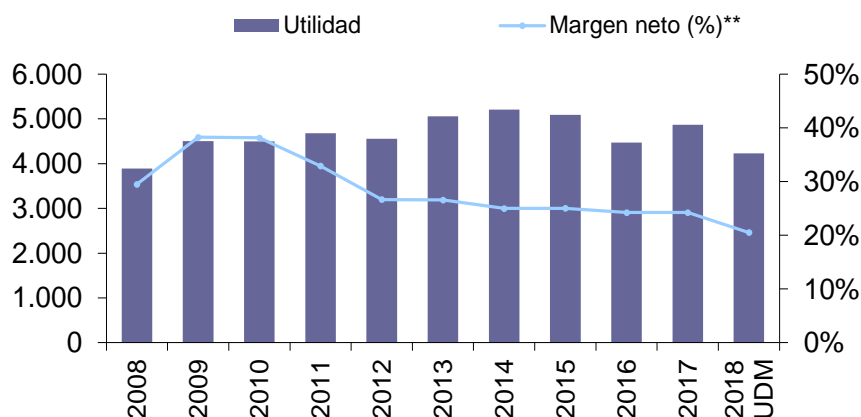
(*) Activos totales y patrimonio en valores nominales, a partir del año 2008 se usa la Norma Estándar IFRS
Fuente: Eurocapital S.A

Ingresos de explotación (*) (\$ millones)



(*) Cifras 2007-2008 según CHGAAP y cifras 2009-2018 según IFRS
Fuente: Eurocapital S.A

Utilidad neta y margen neto (*) (\$ millones)



(*) Cifras 2007-2008 según CHGAAP y cifras 2009-2018 según IFRS

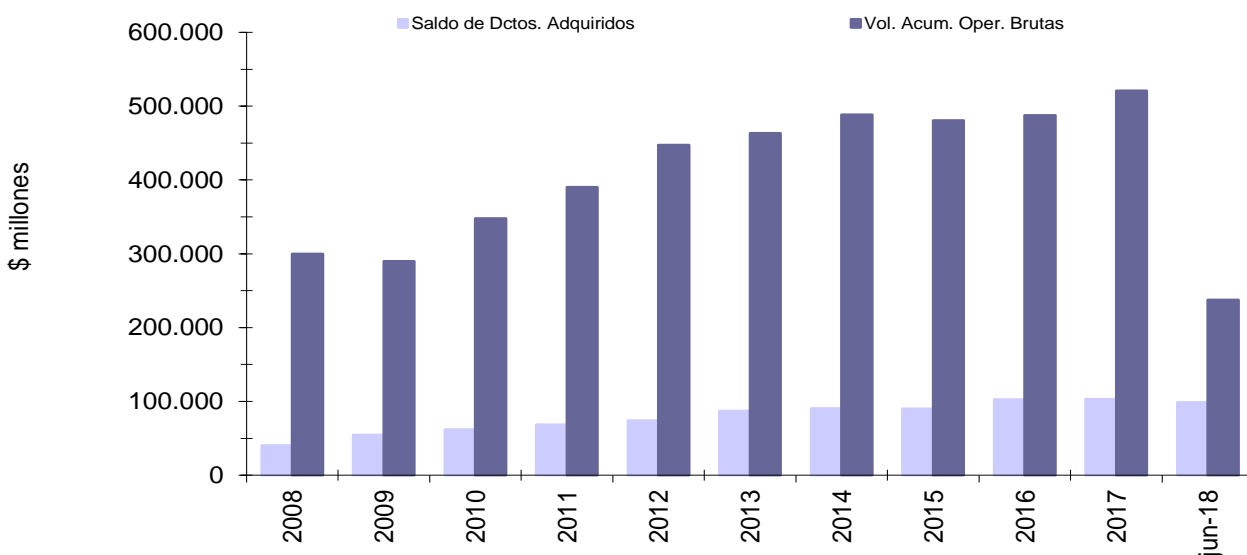
(**) El Margen Neto corresponde a la Utilidad Neta como porcentaje de los Ingresos de Explotación

Fuente: Eurocapital S.A

3.3.1 Negocio del Factoring

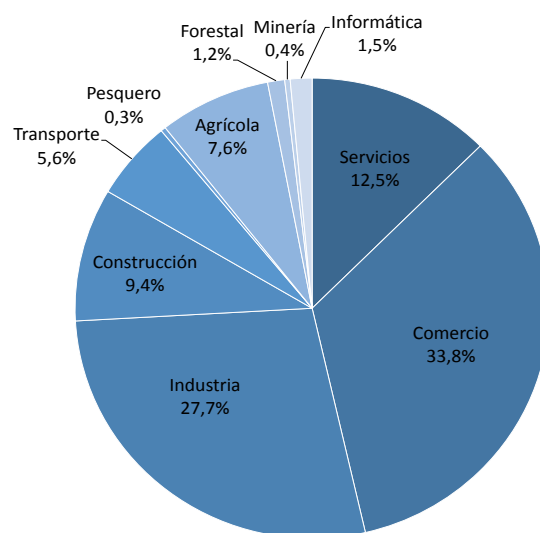
Eurocapital S.A. nació como una empresa dedicada exclusivamente al factoring, y actualmente dicho negocio continúa siendo la mayor fuente de ingresos de la compañía. Tanto el Saldo de Documentos Adquiridos Netos como el Volumen Acumulado de Operaciones Brutas han crecido continuamente desde el año 2004, con excepción del año 2009, en el cual, la industria fue afectada por la crisis financiera mundial. El Saldo de Documentos Adquiridos Netos tuvo un crecimiento anual compuesto de 11% entre 2008 y 2017. El Volumen Acumulado de Operaciones Brutas creció un 6,32% compuesto anual entre 2008 y 2017, y el año 2017 correspondió a \$520.951 millones. A junio de 2018, el Volumen Acumulado de Operaciones Brutas del año asciende a \$237.743 millones.

Saldo de Documentos Adquiridos y Volumen Acumulado de Operaciones Brutas 2007-2018



A junio de 2018, un 34% de los clientes correspondía al sector comercio y un 28% al sector industria. Le seguían en importancia los servicios y construcción, con un 13% y un 9% de participación, respectivamente. En su conjunto, estos 4 sectores representaban un 84% de la cartera de Eurocapital. Dicha concentración se ha mantenido estable durante los años, mostrándose siempre liderada por estos sectores. En todo caso, existen sectores de actividad que eventualmente son restringidos o excluidos, por consideraciones de riesgo. A continuación se presenta un gráfico que muestra la composición de la cartera de colocaciones de Eurocapital S.A. en términos de sector industrial a junio de 2018:

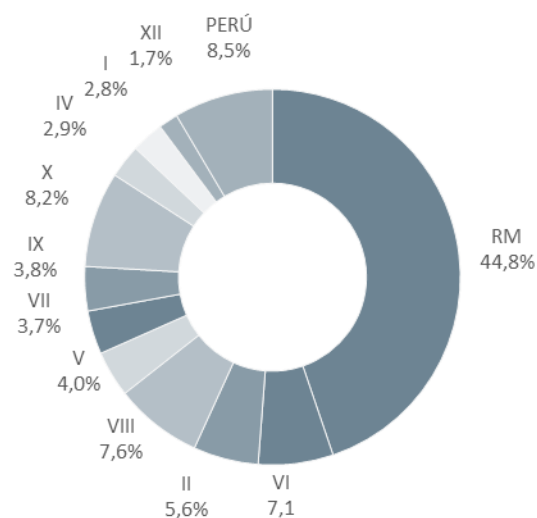
Diversificación de cartera según sector industrial a junio de 2018 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

En cuanto a la diversificación geográfica, si bien la Región Metropolitana concentra el 47,1% de la cartera, otras regiones han ido aumentando su participación en la cartera de factoring. Esto se debe a la amplia cobertura nacional, con una red de 19 sucursales a lo largo de Chile que busca aumentar la regionalización de la cartera. A continuación se presenta un gráfico con la distribución de la cartera de factoring por región, a junio de 2018:

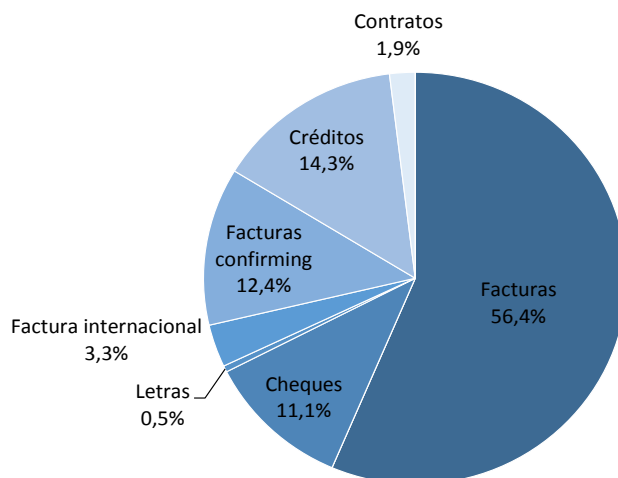
Cartera de Factoring según región a junio 2018 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

En relación a la composición de sus colocaciones, el producto más significativo en volumen de negocios han sido las facturas, la que representa cerca del 56,4% de la cartera a junio de 2018. Luego vienen los créditos con un 14,3% del total de las colocaciones. Le siguen en importancia las facturas de confirming, luego los cheques, facturas de comercio internacional, contratos, y por último letras. A continuación se presenta un gráfico que muestra la composición de la cartera de colocaciones de Eurocapital S.A. en términos de tipo de instrumento a junio de 2018:

Diversificación de cartera según tipo de instrumento a junio de 2018 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

En los siguientes cuadros es posible verificar los efectos de las políticas de atomización que ha implantado la Compañía, las cuales han permitido mantener en niveles bajos el monto de deuda promedio bruta por cliente y por deudor, como así también mantener la base de clientes activos:

Concentración de 10 Mayores clientes a junio de 2018

Sector Industrial del cliente	% de las colocaciones	Tipo de Producto/Garantías
Industria	5,48%	Facturas Dólar / Gtía Póliza
Industria	4,45%	Facturas Dólar / Gtía Hipoteca
Industria	3,70%	Facturas
Comercio	2,79%	Facturas y Crédito / Gtía Hipoteca
Comercio	2,52%	Facturas y Cheques
Comercio	1,81%	Facturas
Servicios	1,74%	Facturas y Crédito / Gtía Hipoteca
Informática	1,68%	Facturas y Crédito
Industria	1,67%	Crédito / Gtía Hipoteca
Agrícola	1,58%	Facturas y Cheques
Total 10 mayores clientes	27,42%	

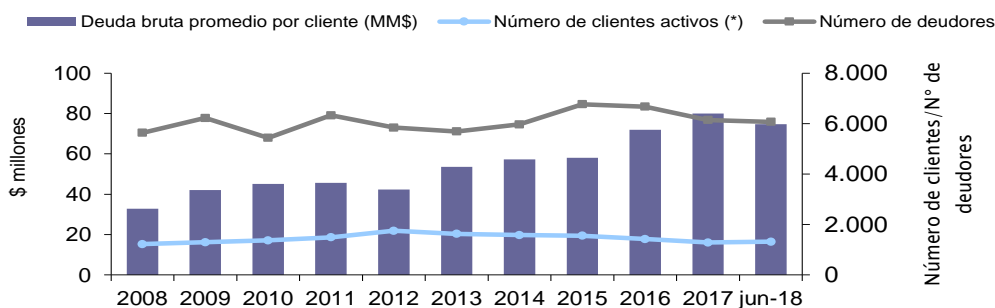
Fuente: Eurocapital S.A.

Concentración de 10 Mayores deudores a junio de 2018

Sector Industrial del deudor	% de las colocaciones	Producto/Garantías
Industria	3,52%	Facturas
Pesquero	2,89%	Facturas Dólar / Gtía Póliza
Comercio	2,39%	Crédito / Gtía Hipoteca
Industria	2,15%	Facturas Dólar / Gtía Hipoteca
Industria	1,92%	Facturas Dólar / Gtía Póliza
Industria	1,67%	Crédito / Gtía Hipoteca
Comercio	1,66%	Facturas Dólar / Gtía Hipoteca
Construcción	1,45%	Facturas y Crédito / Gtía. Hipoteca
Servicios	1,23%	Facturas / Gtía Hipoteca
Construcción	1,07%	Facturas
Total 10 mayores deudores	19,95%	

Fuente: Eurocapital S.A.

Número de clientes, deudores y deuda neta promedio por cliente 2004 – 2017



Fuente: Eurocapital S.A.

Nota: El número de clientes corresponde a base total de clientes de factoring.

La Compañía tiene un modelo para constituir mensualmente provisiones en base a un cálculo por sistemas, el que considera los distintos tramos de mora para cada tipo de documento. A diciembre de 2017, Eurocapital mantenía un stock de provisiones totales equivalentes al 3,4% de las colocaciones netas. A junio de 2018 en Factoring, Eurocapital mantenía un stock de provisiones cercanas al 3,5% sobre colocaciones netas. Respecto de la morosidad de la cartera, cabe destacar que a pesar de que la entidad opera en un nicho comparativamente más expuesto a riesgos crediticios que otros segmentos del mercado, en períodos de stress económico sus índices de morosidad de cartera han permanecido más bajos que los de la industria.

El saldo de las provisiones de Factoring constituidas para la cartera neta de documentos adquiridos (3,5% de la cartera a junio de 2018), cubre la mora de más de 60 días (3,3%), y holgadamente la mora relevante, de más de 90 días (2,5%).

Evolución de la Morosidad v/s Provisiones Factoring 2006 – 2017

Indicador	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Junio 2018
Mora +de 30 días	1.608	1.501	2.183	1.832	3.466	4.008	4.404	3.492	4.634	5.178	6.267
Mora +de 30 días/Colocaciones Netas*	4,1%	2,8%	3,5%	2,7%	4,6%	4,6%	4,9%	3,9%	4,6%	5,0%	6,4%
Mora +de 60 días	936	839	932	649	1.879	2.527	2.063	2.607	2.424	3.171	3.239
Mora +de 60 días/Colocaciones Netas*	2,4%	1,6%	1,5%	1,0%	2,5%	2,9%	2,3%	2,9%	2,4%	3,1%	3,3%
Mora +de 90 días	777	623	696	506	1.480	1.553	1.369	1.924	1.974	2.304	2.469
Mora +de 90 días/Colocaciones Netas*	2,0%	1,2%	1,1%	0,8%	2,0%	1,8%	1,5%	2,1%	2%	2,2%	2,5%
Stock de provisiones	1.577	1.619	2.918	2.980	3.389	3.928	3.768	4.082	3.350	3.474	3.417
Stock de provisiones/Colocaciones Netas*	4,0%	4,3%	4,7%	4,4%	4,4%	4,5%	4,2%	4,5%	3,4%	3,4%	3,5%
Castigos con cargo a EE.RR.	1.058	1.072	384	502	961	1.342	941	978	891	749	694
Castigos/Colocaciones Netas*	2,7%	2,0%	0,6%	0,7%	1,3%	1,5%	1,0%	1,1%	0,9%	0,7%	0,7%

(*) Netas de acreedores por factoring.

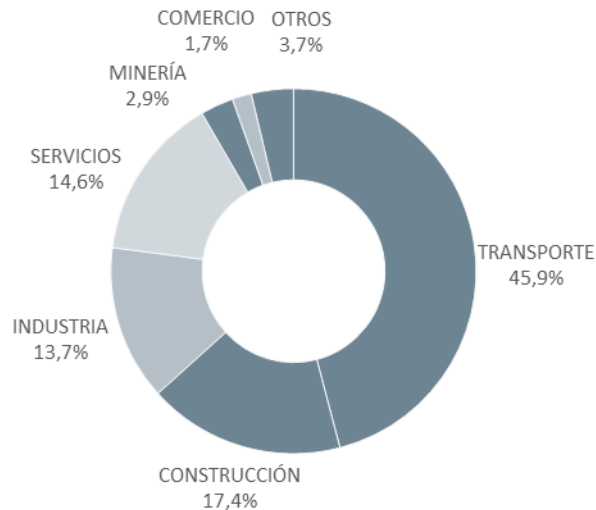
3.3.2 Negocio del leasing

Eurocapital comenzó la implementación del negocio de leasing financiero a principios del 2011. Para lo anterior, se contrató un staff de ejecutivos con amplia experiencia en el rubro, se adaptaron los sistemas computacionales y se adquirió una licencia y un nuevo software especializado para llevar el control de esta nueva línea de negocios. A partir de Abril del 2011 se comenzó a ofrecer financiamiento de flotas y maquinarias vía leasing a clientes seleccionados de la base de clientes del factoring. Durante el 2013, con sistemas y procesos probados, y una mayor dotación de personal especializado, la compañía se propuso aumentar fuertemente sus colocaciones de leasing, logrando aumentar en más de un 50% su nivel durante el año. Durante los años 2014 y 2015 los niveles de colocaciones se han mantenido estables en torno a los MM\$17.000, y en el año 2016 disminuyeron hasta los MM\$ 15.000 debido a las circunstancias de la economía local del país y a un proceso de regularización y liquidación de la cartera morosa. En el año 2017, se hicieron nuevas contrataciones de personal comercial para cubrir el canal de proveedores, contribuyendo a retomar el crecimiento de la cartera, superando los MM\$ 16.000 al cierre del año 2017, y los MM\$ 16.950 a junio de 2018.

La actual política de provisiones de Leasing se determina en base a un modelo basado en la normativa de la CMF consistente en factores de provisiones por contrato de Leasing, según el tramo de mora y el valor del bien. El porcentaje de provisiones de cartera sobre colocaciones de Leasing a junio 2018 es de un 4,4%.

Con respecto a la distribución de la cartera de leasing por sector, a junio de 2018, un 45,9% de los clientes correspondía al sector transporte y un 17,4% al sector construcción. Le seguían en importancia servicios e industria, con un 14,6% y un 13,7% de participación, respectivamente. En su conjunto, esos cuatro sectores representan un 91,6% de la cartera de Leasing. A continuación se presenta un gráfico que muestra la composición de la cartera de colocaciones de leasing de Eurocapital S.A. en términos de sector industrial a junio de 2018:

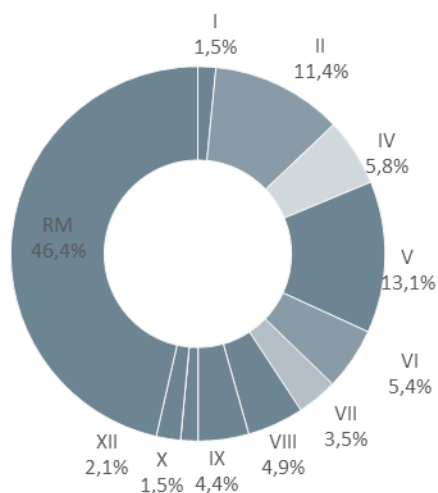
Diversificación de cartera según sector industrial a junio 2018



Fuente: Eurocapital S.A.

En cuanto a la diversificación geográfica, al igual que lo que ocurre en el factoring, la Región Metropolitana concentra un alto porcentaje de la cartera (46,4%), pero la diversificación geográfica ha ido aumentando en los últimos años. A continuación se presenta un gráfico con la distribución de la cartera de leasing por región, a junio de 2018:

Cartera de Leasing según región a junio 2018 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

A continuación se muestra un cuadro resumen con la gestión del negocio de leasing financiero de los últimos 7 años y medio:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Junio 2018
Colocaciones Netas	2.587	8.666	17.314	18.200	16.406	15.123	16.151	16.968
N° Clientes	47	136	241	245	240	247	270	282
Colocaciones / N° Clientes	55	64	72	74	68	61	60	60
Mora +de 30 días (M\$)	50	153	658	1.224	1.994	1.598	1.641	1.953
Mora +de 30 días/Total Colocaciones*	1,93%	1,76%	3,8%	6,7%	12,2%	10,6%	10,2%	11,5%
Mora +de 60 días	42	50	347	876	1.646	1.364	1.426	1.517
Mora +de 60 días/Total Colocaciones*	1,62%	0,57%	2,0%	4,8%	10%	9%	8,8%	8,9%
Mora +de 90 días	18	26	228	612	1.356	1.217	1.320	1.328
Mora +de 90 días/Total Colocaciones*	0,71%	0,30%	1,32%	3,36%	8,26%	8%	8,2%	7,8%
Stock de provisiones	52	173	348	931	1.000	692	704	747
Stock de provisiones/Colocaciones Netas	2,0%	2,0%	2,0%	5,1%	6,1%	4,6%	4,4%	4,4%

(*) La mora incluye IVA e intereses. El Total de Colocaciones corresponde a las Colocaciones Neta, más el IVA y los intereses diferidos de la cartera.

3.3.3 Información Financiera por Segmento:

	01/01/2018 30/06/2018 M\$	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Ingresos de operaciones factoring	8.199.591	16.898.708	16.129.589
Ingresos de operaciones leasing	1.224.615	2.214.382	2.064.665
Ingresos de operaciones confirming	523.874	978.797	240.260
Ingresos de operaciones automotriz	734.612	19.110	-
Total ingresos de actividades ordinarias	10.682.692	20.110.997	18.434.514
Costo de ventas factoring	(2.454.072)	(4.648.312)	(3.851.887)
Costo de ventas leasing	(848.883)	(1.529.894)	(2.165.949)
Costo de ventas confirming	(16.742)	(41.966)	(72.133)
Costo de ventas automotriz	(206.422)	(3.374)	-
Total costo de ventas	(3.526.119)	(6.223.546)	(6.089.969)
Gasto de administración factoring (incluye depreciación)	(3.501.689)	(6.829.937)	(6.248.318)
Gasto de administración leasing (incluye depreciación)	(210.881)	(340.830)	(269.394)
Gasto de administración confirming (incluye depreciación)	(365.711)	(629.303)	(564.130)
Gasto de administración automotriz (incluye depreciación)	(836.808)	(4.268)	-
Total gastos de administración	(4.915.089)	(7.804.338)	(7.081.842)

Fuente: Eurocapital S.A.

3.3.4 Otras líneas de negocios

Además de ofrecer factoring y leasing, Eurocapital S.A ofrece:

- **Confirming:** Servicio operativo y financiero el cual consistente básicamente en gestionar los pagos de una empresa cliente (comprador) a sus proveedores, ofreciendo a estos últimos la posibilidad de cobrar las facturas con anterioridad a la fecha de vencimiento. A junio de 2018 las operaciones de confirming representaban un 9% del total de colocaciones de Eurocapital S.A.

- **Créditos:** Créditos que se otorgan a pequeñas y medianas empresas a plazos menores a un año. Estos solo son otorgados a clientes altamente conocidos por Eurocapital S.A., quienes ya hayan realizado factoring o leasing con la empresa. Este pasa por un acabado proceso de análisis de riesgo, donde se analiza en detalle la empresa y los riesgos de no pago. A junio de 2018, las operaciones de crédito representaban un 10,5% del total de colocaciones de Eurocapital S.A.

- Automotriz: Otorga financiamiento a personas naturales para la compra de un vehículo particular. A junio de 2018, las operaciones de crédito automotriz representaban un 6,4% del total de colocaciones de Eurocapital S.A.

3.3.5 Marco regulatorio

No existe un marco regulatorio específico para las operaciones de factoring y de leasing. Las relaciones comerciales se rigen por las estipulaciones contenidas en los contratos de factoring y en las cesiones de crédito, y en los contratos de leasing; por las reglas generales del Código Civil; del Código de Comercio; y a contar del año 2005, además, por la ley N°19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la cuarta copia de la Factura. La relación de negocios entre Eurocapital S.A. y sus clientes de factoring está regulada en un contrato marco, donde se establecen las condiciones de la relación comercial entre las partes, principalmente en lo que se refiere a las futuras cesiones de crédito y el mandato para su cobro.

Para operar mediante factoring, previamente el cliente firma con Eurocapital S.A. un convenio de factoring y mandato, por escritura pública. Para cada compra de crédito se suscribe un contrato de cesión, el que luego se notifica a los obligados a su pago (deudores), mediante carta certificada despachada por intermedio de un notario público. Con ello se perfecciona la cesión ante el deudor del crédito cedido.

La seguridad del pago mejora cuando el deudor acepta expresamente la cesión del crédito cedido. Los riesgos asociados al desvío de los recursos, si el deudor paga los créditos directamente al cliente (cedente), son reducidos ya que con su retención se configura el delito de apropiación indebida de fondos, que legalmente se traduce en penas severas para el infractor (el cliente), quien es habitualmente el gestor y motor del negocio en el segmento de Pymes. En créditos representados en facturas, la entidad generalmente no paga el precio total de la cesión, anticipando una cantidad del mismo equivalente a aproximadamente 90% del valor nominal del crédito, quedando un saldo o excedente, para cubrir eventuales diferenciales de pago (atrasos normales) y eventuales notas de crédito.

Para operar mediante leasing, el cliente debe firmar un contrato de leasing, el que puede ser mediante un contrato privado protocolizado en Notaría o mediante escritura pública en los cuales se estipulan las condiciones del crédito y las maquinarias o bienes que se van a entregar en arriendo. Estos bienes, son adquiridos por Eurocapital S.A. (arrendador), para entregar en leasing a sus clientes, por lo que la empresa cuenta con la garantía de disponer de estos bienes frente a un eventual no pago por parte del cliente (arrendatario).

En cuanto a las operaciones de Crédito, estas están reguladas por la Tasa Máxima Convencional según el monto, tipo de moneda y plazo de cada crédito.

3.4 Factores de Riesgo

3.4.1 Actividad económica

Como las empresas de la industria, la entidad opera con clientes de tamaño pequeño más vulnerables a caídas en la actividad económica que clientes de mayor tamaño. Sin embargo, el adecuado y exhaustivo proceso de evaluación de riesgos de sus clientes, además de la creciente diversificación de su cartera, permite minimizar al máximo este riesgo y contar con índices de castigo bajos con respecto a la industria.

3.4.2 Riesgo de cartera

Este es uno de los riesgos más importantes que enfrenta la Compañía. Consiste en la adquisición de créditos que no puedan ser cobrados al deudor ni tampoco al cedente correspondiente. Cabe destacar que la Compañía cuenta con mecanismos de evaluación de créditos que permiten minimizar este riesgo. A continuación se detallan algunos aspectos sobre los mecanismos y procedimientos de evaluación de riesgo:

- a) Evaluación de clientes: Existen procedimientos establecidos como pautas de evaluación y parámetros mínimos, tanto cuantitativos como cualitativos, de aceptación de clientes y deudores. Los ejecutivos comerciales son quienes están a cargo de la evaluación de los clientes. En el caso de clientes se exigen condiciones cuantitativas relacionadas a la liquidez, endeudamiento, cobertura de gastos financieros y resultados operacionales, y cualitativas relacionadas a su situación legal, moralidad financiera y tributaria. En el caso de deudores se exige que estos no presenten protestos sin aclarar. La documentación básica para la evaluación de clientes incluye: antecedentes legales, tributarios, comerciales y financieros.
- b) Análisis de crédito: Los análisis crediticios que se realizan son mayoritariamente numéricos, utilizando las bases de información internas y externas existentes. Cada ejecutivo debe dar una opinión acerca de ciertos factores considerados críticos para determinar el tamaño de los márgenes de operación con cada cliente. Entre estos están la seriedad y experiencia de los propietarios, capacidad de gestión, riesgos de sus cuentas por cobrar, concentraciones de cartera, dependencia de proveedores, nivel de los costos y de fondeo, infraestructura y tecnología, y transacciones con empresas relacionadas.
- c) Decisiones de crédito: Las decisiones de crédito se administran centralizadamente. Todos los márgenes de crédito de clientes (y sublíneas por producto y deudores) se aprueban en cuatro instancias. Los márgenes se deben aprobar con la firma de al menos el Gerente General y un Director Ejecutivo. Para las líneas sobre \$250 millones es necesaria la ratificación del directorio. Para la aprobación diaria de operaciones

dentro de una línea, existen distintos niveles de autorización llegando todas hasta el nivel de Gerente Comercial, y algunas hasta el nivel de Gerente General, e incluso hasta una última instancia con un Director, dependiendo de ciertos requisitos. Para las líneas sobre \$100 millones se requiere presentar un informe financiero por parte del área de Riesgo de Crédito, el que es evaluado y aprobado por el comité superior de Créditos. Bajo \$50 millones la solicitud se evalúa con un nivel de información muy estandarizada. Los márgenes de operación otorgados a un cliente de factoring tienen una vigencia de 1 año, no deben superar un trimestre de sus ventas y no más del 20% del mismo debe concentrarse en un solo deudor (cuando se supera este porcentaje la solicitud debe aprobarse caso a caso por el comité que tenga la atribución). En el caso de compra de cheques, la concentración por cliente no puede superar el 15% de la línea aprobada, en un mismo deudor. A nivel global, un deudor no debe concentrar más de un 30% del total del patrimonio de Eurocapital S.A., y un cliente no más del 15% de éste sin garantías y no más de un 30% con garantías. El plazo de vencimiento de los documentos adquiridos no debe superar los 180 días. Las facturas se adquieren normalmente al 90% o 95% de su valor y los cheques al 95% o 100%.

- d) Sistema de información interno y acciones de control: La Compañía mantiene carpetas de crédito actualizadas de todos los clientes gracias al soporte operativo que le proporciona la Subgerencia de Operaciones, la cual administra los sistemas de información de factoring. Esto corresponde a los sistemas producto de la entidad (software estándar de la industria desarrollado por la empresa Dimensión), además de un ambiente Intranet, desarrollado especialmente para Eurocapital S.A., donde se incluyen un módulo de carpetas comerciales en línea de clientes, un módulo de aprobación de operaciones en línea mediante un “workflow” y un módulo de informes de gestión. Además, se dispone de un sistema de comunicaciones en línea con las 20 oficinas mediante una red MPLS. Existen una serie de funciones críticas en la empresa, entre las cuales se cuentan: (i) Atención a clientes (consultas de carácter operativo y de cobranzas y entrega de documentación), (ii) Custodia (documentos representativos de valores y de títulos legales), (iii) Recaudación (cobranza por vías normales y prejudiciales), (iv) Tesorería (administración diaria de la caja, transferencias en línea a clientes, administración y control de créditos y cuentas corrientes bancarias), (v) Riesgo Financiero, orientado principalmente al análisis de las operaciones de Leasing y Crédito, (vi) Riesgo Operacional, que es el más relevante en el negocio del Factoring. Las acciones de control incluyen el seguimiento diario de la cobranza y la mora, y el área de Auditoría Interna practica auditorías periódicas a las distintas áreas y sucursales.
- e) A pesar de la existencia de estos mecanismos de control asociados a la compra de créditos, existen sectores de actividad que pueden ser excluidos por consideraciones de riesgo.

3.4.3 Riesgo de descalce

- a) Plazo: Las operaciones de factoring tienen un período promedio de recuperación de 75 días, al igual que las operaciones de confirming, y los créditos otorgados a la Compañía para financiar esas operaciones tienen un plazo promedio que va desde 30 hasta 334 días, con un promedio de 112 días (efectos de comercio, bancos, crédito de socios, créditos en US\$). Si bien existe un descalce natural en los flujos, Eurocapital S.A. cuenta con una política de cobrar mayores precios para aquellas operaciones cuyos vencimientos excedan el período promedio de recuperación de las colocaciones. Además, cuenta con ingresos diarios permanentes de caja producto de las recaudaciones de cartera. En este sentido la Sociedad rota en torno a 5 veces en el año su cartera, lo que implica que diariamente recibe flujos de pagos líquidos por aproximadamente MM\$ 2.000 como promedio.

Las operaciones de leasing tienen un promedio de plazo de vencimiento de 30 meses, generando un descalce de plazo con respecto al financiamiento, lo cual se ha mitigado en forma importante con la colocación del bono de fecha diciembre 2015 a largo plazo por 3 años.

Las operaciones de crédito automotriz tienen un promedio de plazo de vencimiento de 38 meses, las cuales se calzan con financiamiento a mayor plazo, por la vía de colocaciones de efectos de comercio y líneas bancarias.

- b) Moneda: La Sociedad mantiene un descalce producto de la implementación del negocio de leasing a partir del año 2011, que origina una porción importante de la cartera expresada en UF. Con la colocación del bono por UF. 1.000.000 en diciembre 2015 se mitiga en forma importante el descalce para las operaciones de leasing tanto en plazo como en moneda. En relación a la cartera de factoring internacional, otorgada en dólares, ésta se encuentra calzada pues su financiamiento se obtiene en base a créditos externos y con bancos locales, en dólares.

3.4.4 Riesgo Operativo

Corresponde al riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Eurocapital S.A. realiza un mapeo y revisión de todos los procesos de la compañía, sobre la que se efectúa un levantamiento de los procesos críticos, generando una matriz de riesgo inherente y residual por cada una de las líneas de negocios de la compañía, teniendo identificados los puntos de riesgo y como mitigarlos.

3.4.5 Riesgo de liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que Eurocapital S.A. pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles o por el cierre del mercado de capitales local.

Eurocapital S.A administra el riesgo de liquidez manteniendo diversificadas fuentes de financiamiento a distintos plazos (bono, bancos locales, bancos extranjeros, efectos de comercio y préstamos socios). Por otro lado, la capitalización anual de utilidades por parte de los socios, junto con los constantes aumentos de capital contribuye a mantener niveles de liquidez más holgados. Adicionalmente, a partir del 2do semestre del 2014 la Compañía implementó una política de liquidez aprobada por el Directorio, la cual es monitoreada diariamente.

Saldo de efectos de comercio y bono al 30 de junio de 2018:

Colocación de Efectos de Comercio y bonos (neto)					Corriente		No corriente	
Línea Nro.	Fecha Emisión	Plazo	Monto UF aprobado	Unidad de reajuste	30/06/2018 M\$	31/12/2017 M\$	30/06/2018 M\$	31/12/2017 M\$
Línea 088	06/08/2011	10 años	500.000	Peso	12.868.580	1994.514	-	-
Línea 095	09/04/2013	10 años	500.000	Peso	6.909.613	3.975.295	-	-
Línea 108	30/03/2015	10 años	500.000	Peso	3.859.917	-	-	-
Línea de bonos 824	15/11/2015	10 años	1000.000	UF	27.304.737	26.835.471	-	-
Total Efectos de comercio y bonos					50.942.847	32.805.280	-	-

3.4.6 Competencia

Si bien la Compañía está en una industria muy competitiva, donde algunos competidores tienen el respaldo de bancos y/o de grandes grupos económicos, se estima que gracias al nicho al cual apunta la Compañía, de empresas más pequeñas a las que están orientadas a otras entidades de mayor tamaño, el nivel de competencia tiende a ser menor, y por lo tanto este riesgo tiende a verse mitigado, dado que existen actores que no pueden acceder a estos mercados más pequeños y a los cuales sí puede hacerlo Eurocapital S.A.. De hecho, las empresas de factoring no bancarias tienen algunas ventajas en relación a sus pares filiales de bancos. En primer lugar, debido a las estructuras de autorización de la banca, a estas entidades se les dificulta desplegar plenamente las ventajas de la especialización. Por su parte, las empresas especialistas (no bancarias) pueden conjugar en forma más satisfactoria la evaluación crediticia de clientes y deudores, habitualmente empresas de tamaño medio y grande. En segundo lugar, las empresas filiales de bancos no tienen autorización para adquirir órdenes de pago representados en cheques y en tercer lugar están sujetas a un mayor control por parte de la SBIF.

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Estados Financieros:

A continuación se presentan los antecedentes financieros consolidados comparativos de Eurocapital S.A. bajo las normas IFRS, para los años 2015, 2016, 2017 y junio 2018. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos nominales de cada periodo. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

4.1.1 Balance:

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2017	31-12-2016	31-12-2015
Efectivo y equivalente al efectivo	5.598.139	4.709.710	12.140.809	3.706.830	9.539.302
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	106.177.716	105.091.181	101.481.720	105.066.195	92.337.065
Activos Corrientes, Total	112.988.368	114.375.412	117.812.103	113.600.388	105.927.669
Activos No Corrientes, Total	21.397.568	13.751.260	11.345.743	10.752.149	12.734.731
Total Activos	134.385.936	128.126.672	129.157.846	124.352.537	118.662.400
Pasivos, Corrientes, Total	106.481.594	99.665.782	72.246.286	67.881.697	65.021.669
Pasivos, No Corrientes, Total	0	0	30.831.449	30.405.800	29.467.433
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	26.971.758	27.606.787	25.195.042	25.238.934	24.172.242
Participaciones no controladoras	932.584	854.103	885.069	826.106	1.056
Patrimonio Neto y Pasivos, Total	134.385.936	128.126.672	129.157.846	124.352.537	118.662.400

4.1.2 Estado de Resultados:

Estado de Resultados por Función Consolidado	30-06-2018	30-06-2017	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015
Ingresos de actividades ordinarias	10.682.692	10.185.422	20.110.997	18.434.514	20.343.799
Ganancia bruta	7.156.573	6.852.776	13.887.451	12.344.545	12.844.577
Gasto de administración	-4.915.089	-3.713.108	-7.804.338	-7.081.842	-6.874.033
Otros gastos, por función	-256.320	-309.426	-561.747	-676.630	-1.167.871
Gasto por impuestos a las ganancias	-446.894	-649.940	-1.298.612	-800.722	-1.155.427
Ganancia (Pérdida)	1.841.994	2.484.186	4.871.813	4.468.590	5.090.964
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	1.798.145	2.446.302	4.800.311	4.500.201	5.087.628
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	43.849	37.884	71.502	-31.611	3.336

4.1.3 Estado de Flujo de Efectivo:

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto Consolidado	30-06-2018	30-06-2017	31-12-2017	31-12-2016	31-12-2015
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	156.666	9.590.005	2.640.407	-11.486.713	12.428.494
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-19.741	559.307	20.112	-1.883.373	-3.274.608
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	751.504	-1.715.333	-1.657.639	7.537.614	-5.404.367
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	888.429	8.433.979	1.002.880	-5.832.472	3.749.519
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.709.710	3.706.830	3.706.830	9.539.302	5.789.783
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.598.139	12.140.809	4.709.710	3.706.830	9.539.302

4.1.4 Razones Financieras:

Razones financieras	30-06-2018	31-12-2017	30-06-2017	31-12-2016	31-12-2015
4.21 Cobertura gastos financieros	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
4.22 Liquidez corriente (1)	1,06	1,15	1,63	1,67	1,63
4.23 Razón ácida (2)	0,05	0,05	0,17	0,05	0,15
4.24 Razón de endeudamiento (3)	3,82	3,50	3,95	3,77	3,91
4.25 Prop. deuda corto plazo / deuda total (4)	1,00	1,00	0,61	0,63	0,60
4.26 Rentabilidad patrimonio (5)	18,97%	21,14%	18,81%	17,79%	21,73%

- (1) Liquidez corriente: Activos corrientes / Pasivos corrientes
(2) Razón ácida: Efectivo y Equivalentes al Efectivo / Pasivos corrientes totales
(3) Razón de endeudamiento: Total Pasivos / Patrimonio total
(4) Prop. Deuda corto plazo / Deuda total: Otros Pasivos Financieros Corrientes / Otros Pasivos Financieros Corrientes y no Corrientes
(5) Rentabilidad patrimonio: Resultado integral Total (últimos 12 meses) / (Patrimonio promedio)

4.2 Restricciones al Emisor en Relación a Otros Acreedores:

Eurocapital tiene vigente a junio de 2018 una línea de crédito para operaciones en dólares con la Corporación Interamericana de Inversiones (filial del BID) para operaciones de comercio exterior por un total de \$9,8 millones de dólares de capital. El detalle de las condiciones es el siguiente:

Fecha aprobación	Monto Original Girado (US\$)	Monto Vigente (US\$)	Tasa	Uso establecido
Octubre 2017	9.800.000	4.900.000	Libor + 1,85% anual.	Dirigido a empresas con ventas anuales < US\$ 35.000.000.- Monto máximo por cliente = US\$500.000.-

La CII exige como requisitos generales, entre otros, que Eurocapital S.A. mantenga un leverage que no sobrepase las 7,0 veces (si es menor a 6,0 veces, además de otras exigencias, se puede obtener un menor spread sobre

la tasa de financiamiento), y un reporte trimestral de la cartera refinanciada (con el nombre de la empresa, monto refinanciado, sector económico, tipo de operación, activos totales, fecha de desembolso, saldo vigente, mercadería, país). Actualmente, esta línea se encuentra renovada, desde octubre 2015. Además, una vez al año, en octubre, se puede solicitar cambio de condiciones a la línea, cumpliendo algunos coeficientes e índices financieros, que se detallan a continuación.

Para el periodo de vigencia de las líneas, la sociedad debe cumplir con los siguientes coeficientes:

- a) Coeficiente de cartera vencida menor o igual que 4,5%: Corresponde la suma de las operaciones de crédito que presentan un atraso en sus pagos superior a 90 días sobre la cartera neta. Este coeficiente equivale a 3,0% a junio de 2018 y a 3,1% a julio de 2018 ⁽¹⁾.
- b) Cobertura de cartera vencida mayor o igual a 125% para factoring, leasing y confirming: Corresponde al resultado de dividir la provisión por deudas incobrables a una determinada fecha por la cartera vencida en más de 90 días a esa misma fecha. Este indicador equivale a 121% a junio de 2018. Debido a encontrarse bajo el nivel estipulado, se acordó con la CII regularizar este indicador mediante la modificación al contrato de préstamo. De esta forma se fijó un nuevo límite de 75%, con una metodología de cálculo que no considera las garantías otorgadas, o el valor de liquidación de los bienes de leasing, para cubrir la cartera. Bajo este esquema, el nuevo indicador equivale a 79% para junio de 2018 y 80% para julio de 2018 ⁽¹⁾.
- c) Coeficiente de deuda a patrimonio menor que 7 veces: se obtiene de dividir el pasivo exigible descontando cuentas por cobrar a entidades relacionadas a una determinada fecha por el patrimonio a esa misma fecha. Este coeficiente equivale a 3,9 veces a junio de 2018 y a 4,0 veces a julio de 2018 ⁽¹⁾.
- d) Créditos con partes relacionadas menor que 0,15 veces el patrimonio. Este coeficiente equivale a 0,04 veces a junio de 2018 y a 0,04 veces a julio de 2018 ⁽¹⁾.
- e) Concentración de clientes: las operaciones en conjunto con los 10 mayores clientes, descontando garantías reales asociadas, no debe superar el 30% de la cartera de Eurocapital S.A. Este porcentaje equivale a 15% a junio de 2018 y a 13% a julio de 2018 ⁽¹⁾.
- f) Concentración de deudores: los 10 mayores deudores de Eurocapital S.A., descontando garantías reales asociadas, no deben superar en

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

conjunto el 25% del total de la cartera de deudores. Este porcentaje equivale a 11% a junio de 2018 y a 9% a julio de 2018 ⁽¹⁾.

4.3 Restricciones al Emisor en Relación a la colocación de Efectos de Comercio:

Eurocapital tiene aprobadas al 30 de junio de 2018 cuatro Líneas de Efectos de Comercio, según se detalla a continuación:

En virtud de lo establecido en el prospecto de emisión y colocación de la de la línea N°086 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 06 de junio de 2011; de la línea N°095 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 09 de abril de 2013 y de la línea N°108 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 30 de marzo de 2015; línea N°119 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 28 de julio de 2017; Eurocapital S.A., como emisor de estos títulos de oferta pública, se obliga a mantener los siguientes covenants durante toda la vigencia de las líneas:

- a) Mantener una relación de endeudamiento menor a 7,0 veces.
- b) Mantener una relación de liquidez mayor a 1,0 veces.
- c) Mantener un Patrimonio mínimo de 450.000 Unidades de Fomento.
- d) No emitir efectos de comercio con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores a 500.000 Unidades de Fomento en 7 días hábiles consecutivos.
- e) Mantener una relación de endeudamiento por Efectos de Comercio definida como la razón entre las cuentas Colocación de Efectos de Comercio⁽²⁾ y Total Pasivos menor a 0,7 veces.
- f) Mantener créditos contra personas relacionadas, por un monto no superior a 0,15 veces la cuenta Total Patrimonio.

Todos los indicadores anteriormente expuestos (letras "a" a la "f") son medidos y calculados trimestralmente en la misma fecha de presentación de estados financieros consolidados a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2018 se encuentran cumplidos, mostrándose a continuación los valores correspondientes a junio de 2018 y julio de 2018:

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

(2) Extraído de las cuentas Otros Pasivos Financieros, corrientes y no corrientes

<u>Restricción bajo Norma IFRS</u>	<u>Junio 2018 ("IFRS")</u>	<u>Julio 2018 ("IFRS") (**)</u>
a) Relación de endeudamiento (Total Pasivos(*) / Patrimonio Total) < 7,0 veces.	Relación de endeudamiento: 3,82 veces	Relación de endeudamiento: 3,84 veces
b) Relación de liquidez (Activos Corrientes Totales / Pasivos Corrientes Totales) > 1,0 veces.	Relación de liquidez: 1,06 veces	Relación de liquidez: 1,09 veces
c) Patrimonio Mínimo de 450.000 Unidades de Fomento.	Patrimonio Total de Eurocapital S.A.: 1.027.452 Unidades de Fomento.	Patrimonio Total de Eurocapital S.A.: 1.028.004 Unidades de Fomento.
d) No emitir efectos de comercio con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos estos sean superiores a UF 500.000 en 7 días hábiles consecutivos.	Esta restricción se encuentra cumplida al 30/06/2018 para las series vigentes colocadas de: Línea 086; Línea 095; Línea 108; Línea 119	Esta restricción se encuentra cumplida al 31/07/2018 para las series vigentes colocadas de: Línea 086; Línea 095; Línea 108; Línea 119
e) Mantener una relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el Total Pasivos < 0,7 veces.	La relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el total de pasivos asciende a 0,22 veces.	La relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el total de pasivos asciende a 0,18 veces.
f) Total créditos contra personas relacionadas < 0,15 veces Total Patrimonio. (Total cuentas por Cobrar a entidades relacionadas / Patrimonio Total)	El total de créditos contra personas relacionadas asciende a 0,03 veces el Patrimonio Total.	El total de créditos contra personas relacionadas asciende a 0,04 veces el Patrimonio Total.

Notas:

(*): Para los efectos de calcular la razón de endeudamiento, se suman a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos.

(**): Cifras correspondientes a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

En conclusión, al cierre de los estados financieros a junio de 2018, la Sociedad cumple todas las obligaciones e indicadores financieros mencionados en este punto.

4.4 Resguardos y Covenants a favor de los tenedores de Bonos:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, en su caso, el Emisor se sujetará a los siguientes Límites en índices y/o relaciones:

- a) Mantener una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a siete veces. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No corrientes. La cuenta Patrimonio Total corresponde a la suma de las cuentas Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora y Participaciones no controladoras. Adicionalmente, para los efectos de calcular el endeudamiento aludido, se sumarán a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos. Este coeficiente equivale a 3,82 veces a junio de 2018 y a 3,84 veces a julio 2018⁽¹⁾.

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

- b) Mantener un Patrimonio mínimo de seiscientos mil Unidades de Fomento. El patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Total. El Patrimonio a junio de 2018 ascendía a 1.027.452 Unidades de Fomento y a julio de 2018 ascendía a 1.028.004 Unidades de Fomento⁽¹⁾.
- c) De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a cero coma setenta y cinco veces el Pasivo Exigible del Emisor. Pasivo Exigible se define como la suma de los rubros “Total Pasivos Corrientes” y “Total Pasivos No Corrientes” de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, o Individuales en el caso que el Emisor no consolide. Este coeficiente equivale a 1,22 veces a junio de 2018 y a 1,21 veces a julio de 2018. A continuación se detalla el cálculo de las partidas para la determinación de este indicador para los meses de junio de 2018 y julio 2018⁽¹⁾:

Relación requerida: > 0,75	Junio 2018	Julio 2018(*)
Activos Totales:	134.385.936	135.265.649
Activos con Gravámenes (M\$):		
- Terreno:	(3.870.540)	(3.870.540)
- Edificación (neto de depreciación):	(1.090.560)	(1.087.690)
Total Activos Libres de Gravámenes:	129.424.836	130.307.419
Pasivos Exigibles del Emisor:	106.481.594	107.301.378
Relación Activos Libres de Gravámenes / Pasivos Exigibles:	1,22	1,21

Notas:

(*): Cifras correspondientes a los Estados Financieros preliminares a julio 2018.

En conclusión, al cierre de los estados financieros a junio de 2018, la Sociedad cumple todas las obligaciones e indicadores financieros mencionados en este punto.

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

5.1 Escritura de la emisión

Órgano Competente:
Directorio de Eurocapital S.A.

Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda:

La escritura pública que contiene el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, exigido por la letra A) del numeral 3.1.2 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30, fue otorgada con fecha 11 de junio del 2012, modificada por la de fecha 31 de julio del mismo año, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La escritura complementaria que establece las condiciones particulares de la 2ª emisión de bonos con cargo a esta Línea, consta en escritura pública de fecha 30 de julio del 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N°43.669-2018.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las sucesivas escrituras públicas complementarias que se suscriban con ocasión de cada una de las colocaciones que se efectúen con cargo a la inscripción de la emisión por esta línea de bonos.

Inscripción en el Registro de Valores de la Línea:
N° 727.

5.2 Código nemotécnico de series

Serie I: BEURO-I

5.3 Características de la emisión

a) Fijo/Línea:

Línea de bonos.

b) Monto Máximo Emisión:

El monto de la presente emisión por línea, será de hasta un millón de UF, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la línea se exprese en UF o en Pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de un millón de UF. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de la última Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato

de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior, es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto de la línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la línea no ser superior al monto de los instrumentos que serán financiados. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto definido por El Emisor o al monto efectivamente colocado, según sea el caso. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura, sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

c) Plazo Vencimiento Línea:

La Línea tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

d) Portador / A la Orden / Nominativo:

Al portador.

e) Materializado / Desmaterializado:

Desmaterializado.

f) Amortizaciones extraordinarias:

- (a) Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de

pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva Escritura Complementaria para la respectiva serie o sub-serie;

- (b) En las respectivas Escrituras Complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, los bonos se rescatarán a:

/i/ el equivalente a un cien por ciento del saldo insoluto de su capital, según la fecha de la respectiva amortización extraordinaria, a ser determinado en la respectiva Escritura Complementaria y, en el caso que corresponda, los intereses y reajustes devengados hasta la fecha del rescate, o,

/ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago -según este término se define a continuación- compuesta semestralmente sobre semestres de ciento ochenta días; o,

/iii/ al mayor valor entre el saldo insoluto de su capital y la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, -excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago-, descontados a la Tasa de Prepago según este término se define a continuación, compuesta semestralmente sobre semestres de ciento ochenta días. En todos los casos anteriores se sumarán los intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado. Para estos efectos, se entenderá por Tasa de Prepago el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un Margen. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, u otro medio electrónico. El Margen aplicable corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

La Tasa Referencial se determinará para una cierta fecha de la siguiente manera:

- (i) Para los Bonos emitidos en UF, se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija “UF-cero-dos”, “UF-cero cinco”, “UF-cero

siete”, “UF-uno cero” y “UF-dos cero”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores, en adelante “Bolsa de Comercio”, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas;

- (ii) Para el caso de Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas “Pesos-cero dos”, “Pesos-cero cinco”, “Pesos-cero siete” y “Pesos-diez”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la duración del respectivo Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta -“ontherun”- de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya duración sea similar a la del Bono colocado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark: una y veinte pm” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, -“SEBRA”-, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar con diez Días Hábiles Bancarios de anticipación al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a, al menos, tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio, de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el

punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Serán Bancos de Referencia los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander- Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca, Banco BICE y Banco Security, en adelante, "Bancos de Referencia". No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

- (c) En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas, se señalará el monto de pesos o UF que se desea rescatar anticipadamente; el notario ante el cual se efectuará el sorteo; y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario, en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuviesen en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

(d) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta Días Hábil Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La Fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y los reajustes, en su caso, de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y los reajustes, en su caso, de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

g) Garantías Específicas:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

h) Finalidad del empréstito y uso general que se le dará a los fondos

Los fondos recaudados con motivo de la emisión de los Bonos con cargo a la Línea, se destinarán al pago y/o prepago de las obligaciones de corto o largo plazo del Emisor y a financiar sus operaciones de corto y largo plazo, principalmente en lo referido al reemplazo de actuales fuentes de financiamiento y al crecimiento en el nivel de colocaciones. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión, se indicará en cada Escritura Complementaria.

i) Uso específico que se le dará a los fondos

Los Fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie, se destinarán en un cien por ciento al refinanciamiento de pasivos de la Compañía.

j) Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo que rigen para la línea de bonos de Eurocapital, objeto del presente prospecto y, por ende, a todas las emisiones con cargo a la línea son las siguientes:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: A (cl)

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: A-

Los estados financieros utilizados por ambas clasificadoras para elaborar sus respectivas clasificaciones de riesgo corresponden a junio de 2018.

Adicionalmente, la clasificación de Solvencia de Eurocapital S.A. no ha variado en los últimos 12 meses, y no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

5.4 Características Específicas de la Emisión:

5.4.1. Monto Emisión a colocar

Monto total: UF 1.000.000,00 (un millón de Unidades de Fomento)

La Serie considera Bonos por un valor nominal de hasta UF 1.000.000,00. Al día del otorgamiento de la presente Escritura Complementaria (30 de julio de 2018), el valor nominal de la Línea disponible es de UF 1.000.000,00. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo equivalente en pesos a UF 1.000.000,00.

5.4.2. Moneda

Los Bonos de la Emisión y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento.

5.4.3. Cantidad de Bonos

La Serie comprende en total la cantidad de 2.000 Bonos.

5.4.4. Cortes

La Serie tendrá cortes de UF 500,00.- (500 Unidades de Fomento).

5.4.5. Valor Nominal de las Series

Cada Bono de la Serie, tiene un valor nominal de UF 500,00.

5.4.6. Reajustabilidad

Los Bonos de la Serie serán reajustables en UF.

5.4.7. Tasa de Interés

Los Bonos de La Serie devengarán, sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés de un 3,30% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días, equivalente a 1,6366% semestral.

5.4.8. Fecha de Inicio Devengo Intereses y Reajustes

Los intereses y reajustes se devengarán desde el día uno de agosto del 2018 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en el número 5.4.12. de esta cláusula.

5.4.9. Plazo de Vencimiento

Los Bonos de la Serie vencerán el día uno de agosto del 2021.

5.4.10. Fecha Amortización Extraordinaria

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos, a partir del uno de agosto del 2019. Los Bonos se rescatarían conforme a lo estipulado en el numeral /iii/ de la letra (b) del punto 7.1 de la cláusula Séptima del Contrato de Emisión. Para estos efectos el Margen aplicable será de un 1,3%.

5.4.11. Plazo de Colocación

El plazo de colocación de los Bonos de La Serie será de doce meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la emisión de los Bonos de La Serie. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

5.4.12. Tabla de Desarrollo

Valor Nominal	UF500.-
Cantidad de bonos	2.000
Intereses	Semestrales
Tasa de interés anual	3,30%
Tasa de interés cupón	1,6366%
Fecha inicio devengo intereses	01 de agosto 2018
Fecha de vencimiento	01 de agosto 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	0	1 de febrero de 2019	8,1830	-	8,1830	500,0000
2	2	0	1 de agosto de 2019	8,1830	-	8,1830	500,0000
3	3	0	1 de febrero de 2020	8,1830	-	8,1830	500,0000
4	4	0	1 de agosto de 2020	8,1830	-	8,1830	500,0000
5	5	0	1 de febrero de 2021	8,1830	-	8,1830	500,0000
6	6	1	1 de agosto de 2021	8,1830	500,0000	508,1830	-

5.5 Resguardos y Covenants a favor de los tenedores de Bonos:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, en su caso, el Emisor se sujetará a los siguientes Límites en índices y/o relaciones:

- a) Mantener una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a siete veces. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No corrientes. La cuenta Patrimonio Total corresponde a la suma de las cuentas Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora y Participaciones no controladoras. Adicionalmente, para los efectos de calcular el endeudamiento aludido, se sumarán a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos. Este coeficiente equivale a 3,82 veces a junio de 2018 y a 3,84 veces a julio 2018 ⁽¹⁾.
- b) Mantener un Patrimonio mínimo de seiscientas mil Unidades de Fomento. El patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Total. El Patrimonio a junio de 2018 ascendía a 1.027.452 Unidades de Fomento y a julio de 2018 ascendía a 1.028.004 Unidades de Fomento ⁽¹⁾.
- c) De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a cero coma setenta y cinco veces el Pasivo Exigible del Emisor. Pasivo Exigible se define como la suma de los rubros “Total Pasivos Corrientes” y “Total Pasivos No Corrientes” de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, o Individuales en el caso que el Emisor no consolide. Este coeficiente equivale a 1,22 veces a junio de 2018 y a 1,21 veces a julio de 2018⁽¹⁾. A continuación se detalla el cálculo de las partidas para la determinación de este indicador para los meses de junio de 2018 y julio 2018⁽²⁾:

Relación requerida: > 0,75	Junio 2018	Julio 2018(*)
Activos Totales:	134.385.936	135.265.649
Activos con Gravámenes (M\$):		
- Terreno:	(3.870.540)	(3.870.540)
- Edificación (neto de depreciación):	(1.090.560)	(1.087.690)
Total Activos Libres de Gravámenes:	129.424.836	130.307.419
Pasivos Exigibles del Emisor:	106.481.594	107.301.378
Relación Activos Libres de Gravámenes / Pasivos Exigibles:	1,22	1,21

Notas:

(*) : Cifras correspondientes a los Estados Financieros preliminares a julio 2018.

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a julio 2018

(1) Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a marzo 2018

En conclusión, al cierre de los estados financieros a junio de 2018, la Sociedad cumple todas las obligaciones e indicadores financieros mencionados en este punto.

No obstante lo anterior, el Emisor podrá siempre otorgar garantías reales con el objeto de caucionar las obligaciones emanadas de nuevas emisiones de bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, en la medida que el valor del monto total de las garantías otorgadas por el Emisor no exceda del equivalente al cinco por ciento del valor Total de Activos del Emisor. Si el valor del monto total de las garantías supera el valor que representa el precitado porcentaje, el Emisor podrá otorgar garantías para los efectos ya indicados, si simultáneamente, se constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías reales a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de falta de acuerdo entre el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor, respecto de la proporcionalidad de las garantías reales, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe según el Contrato de Emisión.

Todos los indicadores anteriormente expuestos (letras “a” a la “c”) serán medidos y calculados trimestralmente a la fecha de los últimos estados financieros de Eurocapital S.A. presentados a la CMF.

En caso que el Emisor incumpla cualquiera de los índices y/o relaciones financieras establecidas precedentemente, se obliga a no realizar nuevas emisiones con cargo a la presente Línea. Si dicho incumplimiento se mantuviere durante dos trimestres consecutivos, los tenedores de Bonos vigentes emitidos con cargo a la Línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de las obligaciones que ellos representen conforme se estipula en la cláusula undécima del contrato de emisión.

i) **Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos**

El Emisor se obliga a contratar y mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales de éste, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor. Éste, a su vez, velará porque sus sociedades filiales se ajusten a la misma obligación. Asimismo el Emisor se obliga a mantener en buen estado de conservación y operativos sus activos, propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro y sus demás actividades.

ii) Mayores Medidas de Protección

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses, en su caso, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

a) Pagar en tiempo y forma las obligaciones que se deriven de los Bonos emitidos con cargo a la Línea;

b) Pagar en tiempo y forma sus demás obligaciones financieras. El incumplimiento se entenderá toda vez que involucre obligaciones por un monto superior al siete por ciento de los Activos del Emisor según su último estado financiero, o que el incumplimiento implique la aceleración del pago total de dichas obligaciones, y no lo subsanare dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios de ocurrida la mora. En todo caso, no se entenderá infringida la obligación impuesta en esta letra b), mientras el Emisor se encuentre impugnando judicialmente la procedencia, cuantía, oportunidad u otro aspecto cualquiera de sus obligaciones financieras;

c) No emitir Bonos con cargo a la Línea por un monto superior al máximo autorizado;

d) No disolverse y no reducir el plazo de vigencia de la Sociedad a una fecha anterior al plazo final de pago de las obligaciones que emanan de los Bonos vigentes emitidos con cargo a la Línea;

e) Cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquéllos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables y correctamente aplicadas por el Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo la obligación de información a la CMF en forma adecuada y oportuna; y la de enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la CMF, copia de toda la información que el Emisor esté obligado a enviar a la CMF, siempre que ésta no tenga la calidad de información reservada, incluyendo copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales;

f) Mantener adecuados sistemas de contabilidad vigentes en la República de Chile y correctamente aplicados por el Emisor, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados

Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la CMF. El Emisor, asimismo, deberá efectuar, cuando proceda, las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a los criterios contables vigentes en Chile. El Emisor velará por que sus sociedades filiales se ajusten a la misma condición;

g) Contratar al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF y mantener, en forma continua e ininterrumpida, dos clasificaciones de riesgo;

h) No efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones no equitativas, distintas a las que prevalecen habitualmente en el mercado, cumpliendo al respecto, en forma especial y preponderante, lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro y ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará a la definición de “personas relacionadas” que establece el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores;

i) Que el control del Emisor permanezca, durante la vigencia de la presente Línea, en manos de al menos dos de sus actuales controladores, señores Gregorio Echenique Larraín, Joaquín Achurra Larraín, Miguel Zegers Vial, José Moreno Aguirre o Alvaro Astaburuaga Letelier.

Se entenderá por control el definido en los artículos noventa y siete y noventa y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de Valores, esto es, que aseguren la mayoría de votos en las juntas de accionistas y elegir a la mayoría de los directores, o asegurar la mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros y/o designar al administrador o representante legal o a la mayoría de ellos, o influir decisivamente en su administración.

Si durante la vigencia de la presente Línea, se perdiera el control del Emisor, en los términos señalados, se verificará una “Causal de Opción de Pago Anticipado”, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles –según dicho término se define más adelante– una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo. El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en esta letra.

Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la “Opción de Pago Anticipado”.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos Elegible, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos de la presente Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la “Cantidad a Prepagar”.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado. Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el “Plazo de Ejercicio de la Opción”, los Tenedores de Bonos que de acuerdo a la ley hayan tenido derecho a participar en dicha Junta, sea que hayan o no concurrido a la misma /en adelante los “Tenedores de Bonos Elegibles”/ podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique.

El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos Elegible. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos Elegibles que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha.

El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados;

j) Informar a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, en forma simultánea a la emisión de Bonos con cargo a la Línea, acerca del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan de los puntos establecidos en los acápites "límites en índices y/o relaciones"; "obligaciones, limitaciones y prohibiciones"; "mantención, sustitución o renovación de activos"; y "efectos de fusiones, divisiones u otros".

Asimismo, El Emisor se obliga a dar aviso a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, acerca de la ocurrencia de todo y cualquier hecho constitutivo de cualquiera de los eventos o situaciones señalados en las letras precedentes, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.

k) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo que deban entregarse a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta, siempre que no tenga calidad de información reservada.

El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copia de los informes de clasificación de riesgo de la Emisión a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles de recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas por medio del Contrato de Emisión y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a los acreedores y/o accionistas. Entregar en el mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, una carta señalando que, a la fecha, el Emisor ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como los antecedentes para calcular los indicadores señalados en su cláusula décima.

iii) Incumplimientos Del Emisor.

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos, adoptado con la mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses, en su caso, devengados por la totalidad de los Bonos, en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión, se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

- Mora o simple Retardo en el Pago de los Bonos

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, y transcurran tres días corridos desde la fecha de vencimiento de la obligación sin solución, según sea el caso, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados. No constituirá mora o simple retardo del Emisor, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de bonos.

- Incumplimiento de Obligación de Informar

Si el Emisor no diere cumplimiento a la obligación de proporcionar información a la CMF y/o al Representante de los Tenedores de Bonos, establecida en la cláusula décima del contrato de emisión, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios, contados desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante de los Tenedores de Bonos.

- Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado equivalente al siete por ciento del total de sus Activos, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiere prorrogado, y no subsanase esta situación dentro de un plazo de treinta Días Hábiles Bancarios. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad ni las obligaciones cobradas judicialmente en forma anticipada e impugnados por el Emisor, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

- Aceleración de créditos por préstamos de dinero

Si uno o más acreedores del Emisor cobraren judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito, por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias:

(a) los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada, por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este acápite, no exceda del equivalente al siete por ciento del total de los Activos del Emisor; y

(b) los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada, hayan sido impugnados por el Emisor, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

- Quiebra o insolvencia

Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera, por escrito, la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra; o si el Emisor fuere declarado en quiebra por sentencia judicial firme y ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de declararlo en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar, respecto del Emisor o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor, no haya sido objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de este acápite, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento.

- Declaraciones Falsas o Incompletas

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

- Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión

Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación que hubiere asumido en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a noventa Días Hábiles Bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los

Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor.

6 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1 Mecanismo de Colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y al estar depositados en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación será de doce meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la emisión de los Bonos de La Serie.

6.2 Colocadores:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.

6.3 Relación con Colocadores:

No existe relación alguna con colocadores

7 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

7.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador (BICE), actualmente ubicada en esta ciudad, calle Teatinos número doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Formas de avisos de pago

Las fechas de pagos de intereses, reajustes y amortizaciones del capital para los Bonos, se determinarán en las Escrituras Complementarias que se suscriban con ocasión de cada colocación de Bonos. Si las fechas fijadas para el pago de intereses, de reajustes o de capital, recayeren en día que no fuera un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El último estado financiero anual auditado se encuentra disponible en las oficinas de Eurocapital S.A., en la Comisión para el Mercado Financiero, en el sitio web de la Compañía www.eurocapital.cl, en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl, y en las oficinas del agente colocador, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes.

Otras Informaciones:

El Emisor informará junto a los estados financieros a ser presentados a la Comisión para el Mercado Financiero en las oportunidades y formas determinadas por esta última, acerca del estado de cumplimiento de lo establecido en el punto 4.0 de este prospecto. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento de lo indicado precedentemente.

8 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco BICE

8.2 Encargado de custodia

Deposito Central de Valores S.A. Depósito de Valores (DCV)

8.3 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

8.4 Asesores legales externos

DAC Beachcroft Chile Abogados

8.5 Auditores externos

PricewaterhouseCoopers

8.6 Asesores que colaboraron en la preparación del proceso

Larraín Vial S.A.